

**REGISTRADO R- N° 1621**

**Corresp. Expte. N° 2088/2010**

**BAHIA BLANCA, 07 de noviembre de 2011**

**VISTO:**

La necesidad existente en el CEMS, de contar con un agente que cumpla funciones de personal de apoyo de mantenimiento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R- N° 583/2011 se creó un cargo categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con funciones en el CEMS;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de personal de apoyo de mantenimiento del CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON 70/100 (\$ 3805,70), más

un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento de la UNS.

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos certificados de Electricista.
- Poseer conocimiento sobre instalaciones eléctricas y baja tensión en general, y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimiento sobre la utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios del oficio.
- Poseer conocimientos básicos sobre las normas de seguridad e higiene.
- Conocimientos Generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimientos generales sobre instalaciones de gas, sanitarias, agua, albañilería y herrería.

**Función:** Personal de Apoyo de Mantenimiento del CEMS.

### **Tareas específicas a desarrollar:**

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica, tendido de tubos de canalización y cables.
- Realizar trabajos de mantenimiento eléctrico- correctivo y preventivo- en el edificio del CEMS (revisar instalaciones, reemplazar tubos fluorescentes, lámparas, reactancias, etcétera).
- Realizar tareas de apoyo afines o similares a las del puesto de trabajo, así como colaborar con las distintas secciones del Área de Mantenimiento del CEMS.
- Detectar fallas y brindar soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema eléctrico.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Mantenimiento Eléctrico, teléfono 459-5121 interno 2120, e- mail: [jpmarini@uns.edu.ar](mailto:jpmarini@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 y 30 de noviembre del corriente año.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 01 al 16 de diciembre inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 27 de diciembre de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10413), Pablo LLAMAS (Legajo N° 6651), Sebastián ALANIS VELIZ (Legajo N° 12478), Miguel LABARRERE (Legajo N° 8176) y Gustavo VELEZ (Legajo N° 8407) como miembros titulares y a Julio QUEL (Legajo N° 6147), Elvira NAVA (Legajo N° 8222), Diego TORRES (Legajo N° 8215), Adolfo AGÜERO (Legajo N° 5830) y Emilio TRINIDAD (Legajo N° 12862) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el CEMS, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----